



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00366 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO GESTIONES DE NOTIFICACIÓN Y REQUIERE.

En respuesta al memorial que antecede (archivo 72), del apoderado de la parte actora, correspondiente a las gestiones tendientes a la notificación, en los términos del artículo 291 del CGP, de los vinculados como litisconsortes necesarios por Alba Lucia, Alfredo Enrique, Pedro Fernando y Vicente, todos Mercado Cepeda; y personal electrónica, artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 de la señora María Luisa Mercado Cepeda, pasa el Juzgado a pronunciarse como sigue.

De las notificaciones por aviso de Alba Lucia, Alfredo Enrique, Pedro Fernando y Vicente, todos Mercado Cepeda, en la dirección reportada: Cra 43 N° 87-88 de Barranquilla (Atlántico), acorde con las guías N° 214665750507, 214665710505, 2146650670505 y 214665740505, respectivamente, y la documentación remitida; previo a tenerlas como válidas, SE REQUIERE al abogado del polo activo, para que aporte la documentación y resultado de las gestiones correspondientes a la citación para la diligencia de notificación personal de esos codemandados; por cuanto y lo que aportó (obran en archivo 64), y así se indicó en providencia de marzo 31 de 2023, corresponde a la remisión de las guías más no al resultado del trámite ni al formato correspondiente a la citación en mención.

En otro orden, y con relación a la notificación de la señora María Luisa Mercado Cepeda, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, en la dirección electrónica: marialuisamercadoc@gmail.com; por verificarse los requisitos exigidos en dicho canon, téngasela notificada de forma personal.

Dicha notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo (abril 14 de 2023) o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 076

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 08 de junio de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b26574344b82245a32b3cc744a62f3fcc4bfa74f9b19fbb62e065ba3c9a9494**

Documento generado en 07/06/2023 01:45:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>